



V. OTROS ANUNCIOS

142 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8529, don Raúl Varea Ruiz, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 13 de enero de 2016 (acta 405), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 3.360,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las comunidades de propietarios de la calle San Rosendo, número 7, y de la calle Santa Tecla, número 58, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 15 de marzo 2016.—Firmado.

(02/12.237/16)

